



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CONCURSO

DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS



FIESTAS DEL STMO.
CORPUS CHRISTI

AÑO 1982

Con motivo de las tradicionales fiestas en honor del Stmo. Corpus Christi, este Excmo. Ayuntamiento de Toledo convoca un concurso de carteles anunciadores de dichas Fiestas, en el que podrán tomar parte todos los artistas que lo deseen, y que regirá por las siguientes bases:

B A S E S

Tema y características

Primera.- Los carteles serán de libre procedimiento, siempre que no exista dificultad para su reproducción, y de unas dimensiones totales (recuadro incluido) de 100 x 70 cms, y glosarán motivos característicos toledanos o símbolo eucarístico, que anuncien de manera clara las tradicionales Fiestas del Corpus de Toledo, debiendo figurar en el cartel el Escudo de Toledo.

Segunda.- La rotulación del cartel será la siguiente: "CORPUS CHRISTI.-Toledo, 1.982. Fiestas declaradas de interés turístico internacional.-"

Tercera.- Los originales serán presentados o remitidos a la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, Unidad Administrativa de Cultura, Festejos y Espectáculos hasta las 14 horas del día 31 de Marzo de 1.982, fecha y hora en que quedará cerrado el plazo de admisión de originales. Por cada uno de éstos se facilitará al concursante, o persona en quien delegue el correspondiente recibo de presentación.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, por el concursante se realiza la facturación del cartel o carteles, la presentación del talón acreditativo de dicho envío, equivaldría a la entrada de éstos en la Unidad Administrativa de Cultura, Festejos y Espectáculos. Si por cualquier causa o motivo, aún de fuerza mayor, no se reciben cuando el jurado se reuna para emitir el fallo, se considerarán excluidos del concurso.

Cuarta.- Cada artista podrá concurrir al certamen con cuantos trabajos desee, sin firma y señalados únicamente con un lema, que se repetirá en el exterior de un sobre cerrado, dentro del cual reflejará el nombre y dirección del artista. Estos trabajos, confeccionados en sentido vertical, deberán ser presentados sobre bastidor o soporte rígido.

Premios

Quinta.- Se establecen dos premios: el primero dotado con 75.000 pesetas.- el segundo premio será de 50.000 pesetas.

Sexta.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados a los siete días siguientes de la celebración de la exposición, y clausura de la misma, previa presentación del recibo facilitado a su entrega.

Séptima.- Transcurrido dicho plazo sin que sean retirados los originales, se entiende que los autores renuncian a los trabajos presentados pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Excmo. Ayuntamiento, sin que quepa a los artistas derecho de reclamación o indemnización alguna.

Jurado y exposición

Octava.- El jurado calificador, podrá declarar desierto cualquiera de los premios si se estima que las obras presentadas no alcanzan la calidad suficiente para ser galardonadas. El mero hecho de la presentación de obras, supone para el artista el conocimiento y aceptación de las bases con las decisiones y fallos del jurado calificador.

Novena.- Todos los trabajos admitidos serán expuestos al público en una exposición que se celebrará en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento distándose el fallo del jurado en la misma fecha de la inauguración, que será el día 11 de Abril de 1.982, a las 12 horas de la mañana.

Décima.- El Excmo. Ayuntamiento de Toledo se reserva los derechos de edición y demás correspondientes, incluso el de señalar cual de los dos carteles premiados habrá de serlo para cartel mural o programa de mano.

Casas Consistoriales de la Imperial Ciudad de Toledo, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS.